

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018

Acta que se inicia en la Ciudad de México, a las diez horas del dos de octubre de dos mil dieciocho, en la sala de juntas ubicada en el décimo piso de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 116, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600; con motivo de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia. -----

Javier Ortiz Moreno, Abogado General y Comisionado para la Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante del Comité de Transparencia, pasó lista de asistencia encontrándose presentes los siguientes **integrantes**: -----
Marytell Castellanos Rueda, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social. -----

Javier Ortiz Moreno, Abogado General y Comisionado para la Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia. -----

Jonathan Michel González Huerta, Director de Almacenes y Activo Fijo y Coordinador de Archivos. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Javier Ortiz Moreno sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

1.- Aprobación del orden del día. -----

2.- Discusión y, en su caso, aprobación del **“Criterios Generales para la Operación de los Archivos de la Secretaría de Desarrollo Social”**. -----

1. En desahogo del **primer punto** del orden del día, relacionado con el análisis y en su caso, aprobación del orden del día, se llega al siguiente: -----

ACUERDO CT/ORD/03/2018/01	Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión. -----
------------------------------	--

2. Para desahogar el **segundo punto** del orden del día, Javier Ortiz Moreno expone a los presentes, a manera de antecedente lo siguiente: -----

La Sedesol ha emprendido la tarea de homogenizar los criterios y regular los procesos archivísticos, con el fin de orientar adecuadamente la operación de los archivos institucionales, no solo de las oficinas centrales, sino también de las delegaciones, y con ello dar cumplimiento al esquema de organización. 

Los Criterios Generales para la Operación de los Archivos de la Secretaría de Desarrollo Social, es un documento que tiene por objeto establecer las políticas y criterios para la custodia y conservación de los archivos en posesión de la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de garantizar la disponibilidad y localización eficiente de la información generada, obtenida, adquirida o transformada durante el ejercicio de sus funciones, además de contar con sistemas de información, ágiles y eficientes.

Es un proyecto integral que permitirá contar con archivos bien organizados para facilitar la consulta de los mismos, lo que hará más acertada y eficiente la toma de decisiones creándose una memoria institucional para las futuras generaciones; impulsando la transparencia y la rendición de cuentas.

El presente documento proporciona los elementos básicos para la organización y funcionamiento de los archivos de trámite y concentración de la dependencia; para la clasificación, organización y conservación de los documentos a cargo de la SEDESOL y para el debido desarrollo y utilización de los instrumentos de consulta y control archivístico, a partir de la correcta identificación de los documentos de archivo.

Aplica a los archivos, documentos y material documental que sin importar el formato o medio en el que se presenten, se encuentren localizados en las unidades administrativas y delegaciones de la SEDESOL.

Siendo su objetivo general el establecer criterios específicos destinados al manejo eficiente de los documentos y expedientes que se generen, obtengan, transformen o conserven en sus archivos, sistematizando su organización, clasificación, descripción, registro, valoración, uso, transferencia y conservación.

Sus objetivos específicos son:

- Proporcionar elementos básicos para la debida administración de documentos y el desempeño de la función archivística, con fundamento en las disposiciones aplicables en la materia.
- Definir el esquema básico de organización y funciones de las áreas responsables del manejo de archivos en las unidades administrativas y delegaciones de la SEDESOL.



- Desarrollar un sistema operativo de archivos que propicie su modernización y operación eficiente.
- Aplicar a los archivos un esquema de clasificación homogéneo para toda la SEDESOL, con el fin de contar con un instrumento administrativo eficaz de acceso y control de archivos.

Lo anterior deberá ser observado por todas las unidades administrativas de la SEDESOL, incluidas sus delegaciones, a través del responsable del archivo de trámite y, en su caso, del archivo de concentración quienes serán los encargados de coordinar y vigilar el cumplimiento de las acciones que se deriven de la instrumentación de los presentes criterios.

Bajo esa tesitura, se puede considerar que la información contenida en los “Criterios Generales para la Operación de los Archivos de la Secretaría de Desarrollo Social 2018”, encuentra su sustento en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Archivos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
- ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
- ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
- Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal.
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos.

Una vez que los integrantes de este Órgano Colegiado discuten sobre la pertinencia de aprobar los “**Criterios Generales para la Operación de los Archivos de la Secretaría de Desarrollo Social**”, se emite el siguiente: -----

ACUERDO CT/ORD/03/2018/2	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción VI de la Ley Federal de Archivos; 24, fracción IV, 30, 31, fracción V, 70, fracción XLV de la Ley General de
-----------------------------	--

	<p>Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, fracción IV Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública y Décimo, fracción II de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, se APRUEBA los “Criterios Generales para la Operación de los Archivos de la Secretaría de Desarrollo Social”, se adjunta a la presente acta el citado documento.</p> <p>-----</p> <p>Se aprueba por unanimidad el presente acuerdo. -----</p>
--	---

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, a las doce horas del día de su inicio, firmando al margen los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES

 JAVIER ORTIZ MORENO ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
 JONATHAN M. GONZÁLEZ HUERTA DIRECTOR DE ALMACENES Y ACTIVO FIJO, Y COORDINADOR DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	 MARYTELL CASTELLANOS RUEDA SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Las presentes firmas forman parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2018 del Comité de Transparencia de la SEDESOL.